

## **Futuro Informática se adelanta a las nuevas normativas fiscales: GestFuturo ya está preparado para el registro de facturación y VeriFactu**

**Futuro Informática, fundada en 1992, es una empresa de desarrollo de software con más de 4000 clientes en el mercado nacional. Su crecimiento constante se basa en la estabilidad y la atención eficaz al cliente**

La empresa ofrece GestFuturo, un software de gestión empresarial, con versiones especializadas para diversos sectores como talleres de automoción, fabricación de toldos, talleres de enmarcación, servicios de asistencia técnica y empresas de alquiler de fotocopiadoras. De hecho, los programas de gestión para talleres mecánicos es uno de los principales productos de Futuro Informática.

Una de las principales ventajas competitivas de Futuro Informática es su servicio de programación a medida. Este servicio permite adaptar el software a las necesidades específicas de cada negocio, ofreciendo modificaciones o módulos adicionales con un coste competitivo y transparente.

Futuro Informática se destaca por su compromiso con la actualización continua de sus productos. Esto incluye no solo mejoras en las prestaciones, sino también adaptaciones a la legalidad vigente. La empresa se mantiene al día con las exigencias legales, asegurando que sus clientes cuenten siempre con herramientas que cumplan con la normativa actual.

Entre las próximas actualizaciones legales que Futuro Informática está preparando se encuentran:

- Registro de Facturación
- Sistema VeriFactu
- Factura electrónica obligatoria

Este enfoque en la adaptabilidad y el cumplimiento legal garantiza que los usuarios de Futuro Informática siempre dispongan de soluciones actualizadas y conformes con las regulaciones más recientes.

¿Qué es el registro de facturación al que se estará obligado?

El registro de facturación no es más que un fichero en el que se anotan datos de las facturas emitidas, ya sean normales, simplificadas (tickets) o rectificativas, añadiendo a cada una un código hash, que es como una huella digital del archivo anterior.

Como esa huella se genera teniendo en cuenta tanto los datos y a su vez el código hash de la factura

anterior, el más mínimo cambio en una factura haría variar los hashes de las facturas posteriores, por lo que una modificación o borrado se detectará de inmediato mediante una aplicación informática de la que dispondrá la Agencia Tributaria.

¿Qué es el sistema VeriFactu?

El sistema Veri\*Factu o VeriFactu, es un módulo que se agrega a los programas de facturación para que cada vez que se emita una factura determinados datos de esta (NIF/CIF de emisor y destinatario, fecha, tipo y número de factura, base imponible, tipo o tipos de IVA, cuota o cuotas de IVA y total) se envíen de forma inmediata a la Agencia Tributaria, donde formarán parte del registro electrónico de facturas emitidas. El uso de este sistema será inicialmente voluntario.

En el momento de emisión de cada factura se añadirá a esta un código QR mediante el cual se podrá verificar la presentación de la misma en la AEAT.

Factura electrónica obligatoria

¿Qué es la obligación de uso de facturas electrónicas?

En las relaciones comerciales entre sociedades y empresarios autónomos se implantará la obligatoriedad del envío de factura electrónica en los formatos habituales usados en el sistema Facturae. Ello no impide su emisión en papel o formato similar, que podrá seguir usándose.

Dichas facturas no se enviarán directamente a sus destinatarios, sino que se remitirán a través de unas plataformas, que pueden ser tanto públicas como privadas. En el contenido de la factura se establecerán determinados códigos para que esta llegue a su destinatario mediante el uso de los llamados puntos de acceso, de los cuales deberá informar el destinatario de la factura a su proveedor.

El destinatario deberá confirmar la recepción de la factura y en un futuro (se proveen plazos de 36 o 48 meses en función del volumen de facturación del obligado desde la implantación de la norma) informar al emisor del pago de la misma.

En el caso de uso de una plataforma privada, esta deberá estar interconectada con otras y a su vez con la de la Agencia Tributaria, que extraerá datos para efectos estadísticos y control de la morosidad.

¿Cuándo entran en vigor el registro de facturación, el sistema Verifactu y la obligación de uso de factura electrónica?

La obligación de uso del registro de facturación y la opción del sistema VeriFactu entrarán en vigor el 1 de julio de 2025.

La obligación de uso de la factura electrónica está pendiente de la publicación del Real Decreto que la regule. El borrador está ya publicado a la espera de su redacción definitiva y su posterior aprobación.

¿Qué sanciones conlleva el no adaptarse a la nueva legislación?

En el caso del uso del registro de facturación, su falta lleva aparejadas sanciones de 50.000 euros por cada ejercicio de incumplimiento. En el caso del uso de la factura electrónica se está pendiente de la publicación del Real Decreto.

¿Qué ha hecho Futuro Informática al respecto?

El departamento de desarrollo de Futuro Informática, con el apoyo y asesoramiento del departamento de informática de la Agencia Tributaria, ya ha implementado en su programa de gestión, GestFuturo, las herramientas y módulos para cumplir la nueva legislación referente al registro de facturación y al sistema VeriFactu, y se han realizado las pruebas de funcionamiento con la AEAT, siendo estas plenamente satisfactorias.

En cuanto se publique la Orden Ministerial de Hacienda que detalle de manera definitiva las especificaciones técnicas, Futuro Informática iniciará la campaña de actualizaciones para que el día que entre en vigor la nueva legislación sus usuarios estén plenamente preparados para cumplirla.

Con respecto a la obligación de uso de la factura electrónica, el departamento de desarrollo está pendiente de la publicación de la normativa técnica para implementarla también, con el tiempo necesario para que los usuarios del software de gestión GestFuturo tengan el software actualizado a su disposición con la antelación más que suficiente.

Por supuesto, además de estas funcionalidades, las aplicaciones de gestión de Futuro Informática ponen en manos de sus usuarios diferentes apartados destinados al control de las ventas, de las compras, de los cobros y pagos y tesorería, de la contabilidad, de la fabricación y de los tiempos de trabajo, por mencionar no todas sino las más principales prestaciones.

**Datos de contacto:**

Sergio Salvia  
Departamento Comercial  
607 482 892

Nota de prensa publicada en: [España](#)

Categorías: [Nacional Finanzas Software Digital Actualidad Empresarial](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>